



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

OBJETO

“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO NO REGULADO, QUE SE REQUIERA PARA TODOS SUS PREDIOS UBICADOS A NIVEL NACIONAL”

JULIO DE 2024, BOGOTÁ D.C.



1. INTRODUCCIÓN

Se entiende por estudio de mercado el procedimiento y/o trámite que permite a ETB revisar la estructura, las características y las tendencias del mercado de bienes y/o servicios, así como identificar los segmentos que representan la mejor opción y/o menor riesgo, conocer nuevos productos y/o servicios, y comprender las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con el abastecimiento de bienes y/o servicios, incluido el análisis de precios y/o tendencias de los mismos en el mercado y la evaluación de condiciones de capacidad de los posibles interesados.

De conformidad con el Manual de Contratación de ETB, la realización del presente estudio de mercado no obliga a ETB a iniciar una o varias contrataciones, igualmente, ETB podrá a su entera discreción, terminar el presente trámite de estudio de mercado en cualquier momento, sin que por ello se entienda que deba reconocer a los interesados o participantes en el mismo, cualquier indemnización o algún tipo reconocimiento.

El interesado debe tener en cuenta que el presente estudio de mercado puede servir de base para una posterior contratación de los servicios objeto del presente estudio y que en esta fase no se constituye compromiso precontractual ni contractual entre el participante o interesado y ETB. Así las cosas, el estudio de mercado no genera compromiso u obligación para ETB con los participantes, pues no corresponde a un proceso de selección; y en desarrollo del mismo se tendrán en cuenta los principios que orientan la contratación ETB.

ETB podrá solicitar a los participantes del estudio de mercado las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto o aspecto dudoso o equivoco de la información suministrada. Si el participante no envía las aclaraciones o información adicional requerida y no es posible aclarar lo solicitado, la misma no se tendrá en cuenta dentro del estudio.

Con los resultados que se originen con ocasión de este estudio de mercado, eventualmente se podrán desprender uno o varios procesos de selección. Adicionalmente, dichos resultados constituyen una verificación de la información entregada por el participante a fin de establecer posibles invitados para participar en eventuales procesos de contratación con el objeto mencionado en el primer párrafo del presente documento.

2. ADVERTENCIA

El presente requerimiento de cotización no constituye una cotización mercantil para ninguna de las partes y no genera obligación comercial en la etapa precontractual o contractual en cualquiera de sus instancias; adicionalmente, en desarrollo de la lealtad y ética comercial, solicitamos y nos comprometemos a que la información entregada por nosotros y suministrada por cada uno de los interesados se mantenga en estricta confidencialidad.

3. INTENCIÓN DE PARTICIPAR

El (los) interesado (s) en participar en el presente estudio de mercado, deberán diligenciar y entregar la comunicación de manifestación de interés anexa a los presentes términos de referencia, para ser incorporados en el evento en la plataforma SAP ARIBA, con el fin de crear el usuario y facilitar el acceso a la herramienta. Para tal efecto, deberá remitir dicha comunicación a la cuenta de correo

Si el interesado no realiza la manifestación de interés conforme lo aquí dispuesto, no podrá presentar cotización en el presente estudio.



4. PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB www.etb.com

- a) Estudio de mercado, del cual hacen parte integral los anexos;
- b) Las respuestas a las preguntas recibidas;

5. ACLARACIONES A LAS CONDICIONES PLANTEADAS

El interesado podrá solicitar aclaraciones respecto del contenido de este documento, para lo cual se solicita diligenciar el archivo de preguntas adjunto en formato Excel.

ETB dará respuesta escrita a las solicitudes recibidas, mediante el mismo medio dentro de los dos días siguientes hábiles, al vencimiento del plazo previsto en el cronograma planteado.



INTRODUCCIÓN

Se entiende por estudio de mercado el procedimiento y/o trámite que permite a ETB revisar la estructura, las características y las tendencias del mercado de bienes y/o servicios, así como identificar los segmentos que representan la mejor opción y/o menor riesgo, conocer nuevos productos y/o servicios, y comprender las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con el abastecimiento de bienes y/o servicios, incluido el análisis de precios y/o tendencias de los mismos en el mercado y la evaluación de condiciones de capacidad de los posibles interesados.

De conformidad con el Manual de Contratación de ETB, la realización del presente estudio de mercado no obliga a ETB a iniciar una o varias contrataciones, igualmente, ETB podrá a su entera discreción, terminar el presente trámite de estudio de mercado en cualquier momento, sin que por ello se entienda que deba reconocer a los interesados o participantes en el mismo, cualquier indemnización o algún tipo reconocimiento.

El interesado debe tener en cuenta que el presente estudio de mercado puede servir de base para una posterior contratación de los servicios objeto del presente estudio y que en esta fase no se constituye compromiso precontractual ni contractual entre el participante o interesado y ETB. Así las cosas, el estudio de mercado no genera compromiso u obligación para ETB con los participantes, pues no corresponde a un proceso de selección; y en desarrollo del mismo se tendrán en cuenta los principios que orientan la contratación ETB.

ETB podrá solicitar a los participantes del estudio de mercado las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto o aspecto dudoso o equivoco de la información suministrada. Si el participante no envía las aclaraciones o información adicional requerida y no es posible aclarar lo solicitado, la misma no se tendrá en cuenta dentro del estudio.

Con los resultados que se originen con ocasión de este estudio de mercado, eventualmente se podrán desprender uno o varios procesos de selección. Adicionalmente, dichos resultados constituyen una verificación de la información entregada por el participante a fin de establecer posibles invitados para participar en eventuales procesos de contratación con el objeto mencionado en el primer párrafo del presente documento.



1. OBJETO DEL ESTUDIO DE MERCADO

La **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP**, en adelante **ETB** está interesada en recibir propuesta económica para el suministro de energía eléctrica que se requiera para todos sus predios ubicados a nivel nacional y que cumplen con un perfil superior a los 55mW/mes.

1.1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RESPUESTA AL ESTUDIO

A continuación, se detallan las condiciones para la respuesta al presente estudio de mercado:

1.2.1 Las fechas para la solicitud de aclaraciones y entrega de respuestas se establecen en el calendario de eventos establecido en el numeral **1.2** del presente documento.

1.2.2 Moneda de cotización: COP

1.2.3 Contacto: adriana.perezr@etb.com.co

1.2.4 Como respuesta al presente estudio de mercado ETB desea que se entregue la siguiente información:

- a. Anexo 1- Información básica- diligenciado.
- b. Vigencia de la cotización: indicar la vigencia de la cotización presentada.
- c. Certificado de Cámara y Comercio
- d. Cotización del servicio conforme con las condiciones del presente documento, en formato Excel que facilite el copiado de la información y PDF.

Es importante aclarar que la presentación de la respuesta al presente estudio de mercado no representa compromiso para ninguna de las partes a excepción del compromiso que tiene ETB de mantener estricta confidencialidad sobre la información suministrada.

1.2. CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA
1. Publicación estudio de mercado	Julio 25 de 2024
2. Intención de Participar	Hasta Julio 29 de 2024
3. Última fecha para la recepción de preguntas o solicitudes de aclaración	Julio 30 de 2024
4. Respuestas de ETB a preguntas o solicitudes de aclaración	Julio 31 de 2024
5. Última fecha para la recepción de cotizaciones	Agosto 02 de 2024

1.3. FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

ETB desea que la propuesta sea enviada por el mismo medio de la invitación (vía correo electrónico) presentada de forma electrónica, a la dirección adriana.perezr@etb.com.co hasta la fecha fijada en el cronograma del estudio de mercado.

1.4. INFORMACIÓN BÁSICA



ETB desea que el interesado diligencie el archivo en formato Excel: Anexo 1 – Información Básica.

CONDICIONES ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE ENR

1. OBJETO

La **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP**, en adelante **ETB** está interesada en recibir propuesta económica para Suministrar a ETB la energía eléctrica que se requiera para todos sus predios ubicados a nivel nacional y que cumplen con un perfil superior a los 55mW/mes. |

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

ETB requiere el suministro de promedio de 3,6 MW/mes de energía eléctrica del mercado no regulado, para el desarrollo de su objeto social, distribuidos en las fronteras según la siguiente relación, ubicadas en Bogotá, Villavicencio y Cali, cada una con un perfil superior a los 55mW/mes, requeridos para participar en el mercado no regulado.

ETB desea que los interesados sean generadores - comercializadores de carácter oficial, privado o mixto; así mismo, el comercializador debe asegurar el cumplimiento de los requerimientos vigentes según código de medida expedido por la CREG:

RELACIÓN SITIOS CON PERFIL ENERGÍA NO REGULADA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL						
ITEM	NOMBRE	TRF	CIRCUITO	N_T	DIRECCION	CIUDAD
1	CENTRAL AUTOPISTA	39465TR1	AU31	2	DG 139 29 22	BOGOTA
2	CENTRAL BACHUE	4591TR1	BL34	2	CL79 101 47AU MEDEL	BOGOTA
3	CENTRAL BOSA	979TR1	BO37	2	CL12 2 A 52	BOGOTA
4	CENTRAL CALLE 72	19716TR1	CS34	2	CL72 8 55	BOGOTA
5	CENTRAL CENTRO 1	19491TR1	SF21	2	KR 8 20 24	BOGOTA
6	CENTRAL CENTRO 2	19490TR1	SF21	2	KR 8 20 56	BOGOTA
7	CENTRAL CHAPINERO	22164TR1	CC16	2	CL57 13 60 / 62	BOGOTA
8	CENTRAL CHICO	19715TR1	CT33	2	KR 15 90 05/15	BOGOTA
9	CENTRAL FONTIBON	28639TR1	FO21	2	KR 99 18 31	BOGOTA
10	CENTRAL HOLANDA	28193TR1	CK12	2	KR 88 C 54 A 69 SUR	BOGOTA
11	CENTRAL KENNEDY	1672TR1	TE22	2	CL36 SUR 80 23	BOGOTA
12	CENTRAL MUZU	21276TR1	MZ24	2	DG 44 SUR 48 40	BOGOTA
13	CENTRAL NIZA	40377TR1	AU14	2	CL125 A 53 5	BOGOTA
14	CENTRAL NORMANDIA	33093TR1	SA3A	2	CL43 70 7	BOGOTA
15	CENTRAL OLAYA	20025TR1	CP18	2	CL25 SUR 14 A 34 / 36	BOGOTA
16	CENTRAL PUENTE ARANDA	6285TR1	GG21	2	KR 65 B 9 38	BOGOTA

17	CENTRAL RICAUTE	30129TR1	SJ1A	2	KR 24 11 88	BOGOTA
18	CENTRAL SALITRE	30174TR1	SA35	2	TV 40A 44 55	BOGOTA
ITEM	NOMBRE	TRF	CIRCUITO	N_T	DIRECCION	CIUDAD
19	CENTRAL SAN CARLOS	13684TR2	TU24	2	KR 20 46 45 SUR	BOGOTA
20	CENTRAL SAN FERNANDO	37123TR1	MR35	2	KR 47 69 41	BOGOTA
21	CENTRAL SAN JOSE	25802TR1	FO15	2	KR 72 12 A 93	BOGOTA
22	CENTRAL SANTA BARBARA	57672TR1	US25	2	TV 12 116 65/59	BOGOTA
23	CENTRAL SANTA INES	26012TR1	VI15	2	KR 5 ESTE 28 75 SUR	BOGOTA
24	CENTRAL STA HELENITA	8927TR1	BL34	2	CL71 B 84 BIS 49	BOGOTA
25	CENTRAL SANTA MONICA	4525TR1	CL29	2	CL 29 N AV 6 BIS N-29 00	CALI
26	CENTRAL SUBA	1908TR1	SU34	2	CL145 91 60	BOGOTA
27	CENTRAL TEUSAQUILLO	34326TR1	CR25	2	CL38 13 70	BOGOTA
28	CENTRAL TIBABUYES	1662TR1	TB24	2	CL143 115 10	BOGOTA
29	CENTRAL TOBERIN	9364TR1	TO28	2	KR 42 169 72	BOGOTA
30	CENTRAL UNIVERSITARIA	25677TR1	GG25	2	KR 39 22F 15	BOGOTA
31	CENTRAL VILLAVICENCIO	56712TR1	VC01	2	CL 15 24-27	VILLAVICENCIO

El grupo de fronteras anteriormente descritas puede ampliarse o reducirse a discreción de ETB.

3. DURACIÓN Y FORMA DEL SUMINISTRO

ETB desea propuestas a precio fijo y una duración para un periodo de 5 años, iniciando el día 01 de enero de 2025 a las 00:00 horas.

No obstante, el Interesado podrá presentar opciones diferentes a la descrita anteriormente, para lo cual podrá incluirlo en su propuesta.

4. ESPECIFICACIONES MINIMAS Y/O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ETB desea que el eventual contratista vigile que el suministro de energía se efectúe sobre la base del nivel de calidad y continuidad del servicio estipulado en las resoluciones CREG-070/98 y 025/99 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reformen; así, como la pronta solución a los problemas administrativos y técnicos en la prestación de servicio para ETB.

Así mismo, el eventual contratista tendrá en cuenta que con base en mediciones especiales solicitadas por ETB, podrán incorporarse al suministro instalaciones cuyas características futuras sobrepasen los límites mínimos establecidos para fronteras no reguladas por la CREG. De igual manera, en caso, en que alguna de las instalaciones de ETB se encuentran fuera de Bogotá, y que cumpla con los requisitos mínimos, éstas deberán ser atendidas a solicitud de ETB, sosteniendo el precio pactado para el usuario no regulado del mismo o consumo promedio.

La medición de la energía suministrada se efectuara obteniendo los registros a través del proceso de teled medida para lo cual el eventual contratista realizará el suministro de los equipos de medida que cumplan con el código de medida vigente, incluyendo interfaz de comunicación, junto con el



software de lectura correspondiente; así, como el suministro de claves de acceso para que ETB pueda acceder libremente a la información de consumos y variable de carácter eléctrico que puedan generar mayores costos en los servicios facturados en cada uno de los sitios registrados en mercado no regulado, sin alterar la configuración establecida por el comercializador.

ETB proveerá las líneas telefónicas requeridas en cada punto, para efectos de realizar las actividades de telemedida.

En el evento que se presente algún desperfecto en el equipo de medición instalado, el eventual contratista lo reparará o reemplazará bajo su costo, atendiendo las características técnicas establecidas por la CREG resolución 038 de 2014 código de medida y demás resoluciones que lo complementen, dentro de los plazos establecidas por ésta.

Dada la sensibilidad de la operación de ETB, se requiere que el proveedor suministre una línea de asistencia 7 días a la semana, durante las 24 horas, donde se pueda establecer un canal de comunicación directa con otros operadores que administran las redes eléctricas a nivel nacional.

A solicitud de ETB, el eventual contratista directamente o a través de aliados podrá suministrar equipos, materiales, y prestar servicios complementarios que permitan el buen funcionamiento de la red interna asociada al servicio de energía con cargo a la facturación.

5. FACTURACIÓN

Para facturar el valor de la energía suministrada, el eventual contratista presentará las facturas dentro de los veinte (20) días siguientes a la finalización del mes de consumo.

Las facturas deben especificar periodo facturado, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, precio contratado, factor de indexación, precio indexado. De igual forma anexo a la factura, debe presentarse un soporte de esta, donde se especifique central o sitio de suministro, consumo, periodo leído, así como un archivo plano con resumen de los cargos facturados por sitios indicando la variación de cada cargo en cada periodo.

6. FORMA DE PAGO

ETB S.A. E.S.P. pagará al interesado de la siguiente manera:

El cien por ciento (100%) de la energía suministrada en cada predio mes vencido, a través de un (1) pago mensual, el último día hábil de cada mes.

Es importante resaltar que el pago mensual es un valor variable, dado que mensualmente la tarifa de energía eléctrica es indexada al IPP, y se incluyen las variables que pueda incluir el regulador la CREG.

7. EXPERIENCIA

8.

ETB desea que El INTERESADO en su propuesta informe su experiencia relacionada con el objeto del servicio descrito en el presente documento.



FIN DEL DOCUMENTO